

KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L., empresa dedicada a la comercialización de equipos y soluciones de aire comprimido define su Política de Antisoborno y Anticorrupción aplicable a toda la organización y socios estratégicos y en ese marco se compromete a:

- Prohibir el soborno y la corrupción mediante el establecimiento de directivas y procedimientos que guíen el comportamiento de todos nuestros colaboradores, clientes, proveedores y socios estratégicos en general.
- Luchar contra el soborno y corrupción en todas sus formas y desarrollar acciones que nos permitan su detección y sanción en el marco de las normas legales aplicables a la organización.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
- Aplicar con el máximo rigor las sanciones contempladas en las normas laborales y las internas a cualquier colaborador que incurra en prácticas de soborno y corrupción, sin perjuicio de las acciones legales que sean aplicables.
- Trabajar en la mejora continua de nuestra política antisoborno y anticorrupción y comunicarla y difundirla a todos nuestros socios estratégicos en general, para asegurar su cumplimiento.

Lima, 13 de junio del 2023.

Kaeser Compresores de Perú S.R.L. rechaza cualquier acto de corrupción en sus operaciones, tales como cohecho, tráfico de influencias, colusión, entre otros, y la comisión de delitos como el lavado de activos y financiamiento de terrorismo, de una manera negligente o voluntaria, tanto de sus colaboradores como de cualquier tercero u otro, que pueda representar o actuar en su nombre.

En el marco del Modelo de Prevención de Delitos, nos obligamos a conducirnos en todo momento, durante la ejecución de nuestra relación comercial, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, sin cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente y nos comprometemos a:

1. Garantizar la independencia y autoridad del Responsable del Modelo de Prevención de Delitos, asegurando la correcta implementación, seguimiento y mejora de nuestro modelo de prevención de delito, adaptándolo a cualquier cambio o circunstancia relevante, buscando el fortalecimiento de una cultura de ética y probidad.
2. Respetar los principios generales de la gestión de riesgos para la prevención de los delitos recogidos en el Modelo de Prevención de Delitos.
3. Supervisar, vigilar y controlar las medidas implementadas para prevenir o reducir de forma significativa la probabilidad de comisión de los delitos incluidos en el Modelo de Prevención de Delitos.
4. Establecer y difundir adecuadamente un canal de denuncias que permita la comunicación oportuna de cualquier indicio sobre la posible comisión de un delito, bajo condiciones de confidencialidad, seguridad y protección a los denunciantes en la investigación interna y los derechos de las personas investigadas. Facilitar la investigación de los hechos denunciados y contribuir con las autoridades intervinientes siempre que le sea requerido.
5. Difundir, comunicar y capacitar a los colaboradores, socios comerciales y demás partes interesadas pertinentes, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y el Modelo de Prevención de Delitos de la empresa.
6. Aplicar con el máximo rigor las sanciones contempladas en las normas laborales y las internas a cualquier colaborador que incurra en cualquier delito, sin perjuicio de las acciones legales que sean aplicables.

ESTIMADOS COLABORADORES Y SOCIOS ESTRATEGICOS:

KAESER COMPRESORES DE PERÚ S.R.L. es sinónimo de integridad y elevado nivel ético, por lo que nos enorgullece la reputación y prestigio que hemos logrado y estamos dispuestos a mantener y mejorar.

En ese sentido constituye una herramienta fundamental el lograr las buenas prácticas en la Empresa y ello involucra a todos socios estratégicos (colaboradores, clientes, proveedores, socios comerciales, autoridades de gobierno y sociedad) de KAESER COMPRESORES DE PERÚ S.R.L. Por tal razón alcanzamos el presente documento en el cual garantizamos la Ética y Conducta, el mismo que contiene las recomendaciones que todos los que trabajemos directa e indirectamente en nombre de la organización debemos entender, observar, llevar a cabo, así como difundir y transmitir.

Este documento está concebido con la finalidad de ayudarnos a comprender lo que KAESER COMPRESORES DE PERÚ S.R.L. espera de nosotros, teniendo en cuenta que, aplicando el sentido común, el buen juicio y la integridad a todas las circunstancias inherentes al giro del negocio, contribuiremos a garantizar que nuestras decisiones sean coherentes con los valores de la organización.

Por tal motivo todos los socios estratégicos se comprometen a cumplir las siguientes disposiciones de Ética y Conducta:

- a. Actuar con honradez, honestidad y lealtad en las relaciones de trabajo, de negocio y ante la sociedad.
- b. Respetar los valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.
- c. Mantener y exigir una conducta ética y respetuosa en todos nuestros socios estratégicos (colaboradores, clientes, proveedores, autoridades de gobierno y sociedad).
- d. Todo personal debe realizar actividades, recomendaciones, capacitaciones o alguna otra disposición que la empresa establezca.
- e. Respetar a las personas e igualdad de oportunidades por la diversidad étnica y cultural, sin discriminación por género, grupo étnico o religión.
- f. Rechazamos el trabajo infantil en cualquiera de sus expresiones.
- g. Prohibimos el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus formas, verbal, físico, intimidación o cualquier conducta inadecuada.
- h. Prohibimos el uso de drogas y consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del centro de trabajo.

- i. En todos los niveles organizacionales, evitamos aquellas actividades o negocios que por su naturaleza generen “conflicto de intereses”, es decir, actividades que antepongan los intereses propios a los de la organización y que pongan en peligro la operación, las ganancias o incluso los secretos empresariales.
- j. Ningún colaborador puede utilizar el tiempo de trabajo ni recursos de la organización para atender intereses ajenos a la relación laboral.
- k. Prohibimos el uso de las máquinas, implementos y herramientas de trabajo para beneficio personal sin previa autorización.
- l. No tener negocios en la propiedad o participación dentro de las instalaciones de la empresa cuya venta o servicio esté destinado a los propios colaboradores o terceros.
- m. Ningún miembro del personal de KAESER COMPRESORES DE PERÚ S.R.L. tiene relación comercial directa o indirecta con clientes y proveedores, solo las áreas afines al desarrollo de sus funciones (administración, operaciones, comercial y gerencia).
- n. Todos debemos tener estricta confidencialidad de la información contable, financiera, sistemas de organización, operaciones, adquisiciones, compras, procesos, procedimientos, manuales, estrategias comerciales, información técnica, contratos con clientes, programas, datos de planilla del personal y sistemas salariales u otros documentos que sean considerados de carácter confidencial para la empresa.
- o. Participar de las capacitaciones e informarse a través boletines informativos, folletos, trípticos, videos, entre otros; que estarán publicados en el mural de la organización con la finalidad de mantener la comunicación activa dentro de la organización.
- p. No se permite bajo ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno. Ningún colaborador tiene permitido hacer y/o recibir pagos fuera de ley o sobornos con autoridades públicas o gubernamentales y/o autoridades privadas, para asegurar algún contrato, aprobación o ventaja en beneficio propio ni de la organización.
- q. La información que sea solicitada por parte de las autoridades, a KAESER COMPRESORES DE PERÚ S.R.L., será proporcionada previa revisión y autorización de la Gerencia General. Asimismo, todo contrato o acuerdo con entidades particulares, gobierno, o con personas donde participe la empresa, será con autorización del Gerente General.

En relación con terceras personas, instituciones y empresas:

- a. Los destinatarios del Código de Ética y Conducta, no harán nunca regalos, ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate, entendiéndose el rechazo de manera cordial y sustentado en el presente documento.
- b. Cualquier donación o liberalidad de alguna tercera parte deberá ser autorizada por la Gerencia General, habrá de ser contabilizada debidamente y no podrá ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.

- c. Los colaboradores de la empresa deberán usar su buen criterio al aceptar u ofrecer regalos y/o atenciones, en atención al cumplimiento del presente documento.

Buscamos establecer relaciones de largo plazo y valor mutuo con todos nuestros socios estratégicos (clientes, proveedores, entidades financieras, vecinos, comunidades, autoridades, asociaciones empresariales, entre otros), por lo que siempre nos aseguramos de que estos acuerdos se establezcan y se cumplan con integridad, respeto y honestidad y al amparo de la legislación vigente.

En nuestras negociaciones, actuamos siempre de buena fe y en un ambiente de respeto mutuo honramos nuestros acuerdos y compromisos.

El incumplimiento del presente Código de Ética y Conducta está sujeto a sanciones, las cuales se encuentran disponibles de manera exclusiva para la empresa.